**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**DIRECCION DE AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME O-DIDAI/SUB-152-2023**

**SIAD 628973**

**Consejo o consultoría de verificación del proceso de licitación del NOG 16832825, denominado “Licitación Pública Internacional No. LPI-OBRAS-KFW-PROEDUC**

**V-01-2022 “Construcción del Instituto Nacional de Educación Diversificada ubicado en Vitzan Nebaj, departamento de Quiché”, en la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-**

**GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2023**

**ÍNDICE**

INTRODUCCIÓN  [1](#_TOC_250003)

OBJETIVOS 1

[ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250002)

[RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD](#_TOC_250001) 2

# INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría O-DIDAI/SUB-152-2023 de fecha 19 de septiembre de 2023, fui nombrada para realizar consejo o consultoría de verificación del proceso de Licitación del NOG 16832825, denominado Licitación Pública Internacional No. LPI-OBRAS-KFW-PROEDUC V-01-2022, “Construcción del Instituto Nacional de Educación Diversificada ubicado en Vitzan Nebaj, departamento de Quiché”, en la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, del Ministerio de Educación.

**OBJETIVOS**

**GENERAL**

Realizar verificación del proceso de licitación del NOG 16832825.

**ESPECÍFICO**

Verificar que el proceso de licitación del NOG 16832825, cumplió con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y el procedimiento establecido en el Sistema de Gestión de Calidad.

Verificar que el expediente del evento de licitación cumplió con el proceso establecido (proceso licitación adjudicación, firma de contrato, ejecución).

Solicitar a -DIPLAN- informe el avance físico y verificar in situ el avance físico de la obra.

Determinar si se han efectuado pagos y si los mismos corresponden el avance de la obra.

Otros que a juicio del auditor considere convenientes verificar durante la realización del consejo o consultoría.

# ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se realizó la verificación del proceso de Licitación del NOG 16832825 para la “Construcción del Instituto Nacional de Educación Diversificada ubicado en Vitzan Nebaj, departamento de Quiché”, enmarcado en el Sistema de Guatecompras y las directrices para la contratación de suministros, obras y servicios asociados en el Marco de la Cooperación Financiera Oficial con países socios “Banco de Desarrollo Aleman Kreditanstalt für Wiederaufbau -KfW- de Alemania”, en la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.

El expediente de licitación del proyecto de construcción del “Instituto Diversificado de Nebaj, Quiché”, incluye información relacionada a especificaciones técnicas, especificaciones técnicas generales, planos de diseño de la construcción, renglones de trabajo de ejecución, estudio geotécnico y evaluación ambiental entre otros aspectos que la Dirección de Auditoria Interna no posee conocimiento, razón por la cual no fueron objeto de revisión.

**RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD**

Durante el proceso de verificación del evento de licitación del NOG 16832825 denominado Licitación Pública Internacional No. LPI-OBRAS-KFW-PROEDUC V-01-2022, “Construcción del Instituto Nacional de Educación diversificada en Nebaj Quiché”, se determinó lo siguiente:

1. El proceso de licitación, publicación, recepción, evaluación y adjudicación del NOG 16832825 se enmarcó dentro de las directrices establecidas por el “Banco de Desarrollo Aleman Kreditanstalt für Wiederaufbau –KfW- de Alemania” y de las establecidas en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras, mismo que se utiliza para darle cumplimiento a la Ley de Compras y Contrataciones del Estado.
2. Se presentaron las bases de licitación para la construcción del Instituto Nacional de Educación Diversificada Ubicada en Nebaj Quiché, las mismas fueron publicadas en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras, se cumplió con la recepción de oferentes en el tiempo establecido, se conformó la junta calificadora para la evaluación de las ofertas presentadas, así mismo, se cumplió con la adjudicación de acuerdo a los requisitos y bases de la licitación y firma del contrato.
3. Según información proporcionada y certificada por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, el proyecto tubo como fecha de inicio el 30 de noviembre del año 2022 y como fecha de finalización el 24 de noviembre de 2023; sin embargo, de acuerdo a un cruce de cartas entre las partes, que el contrato contempla, la obra sería entregada el 19 de enero del año 2024.
4. Del valor total de la obra de Q25,300,000.00, se proporcionó un anticipo de Q3,795,000.00 según copia del CUR 54177 de fecha 25 de noviembre del año 2022, que corresponde a un 15% del total de la obra.
5. Según información proporcionada y certificada por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, al 31 de agosto 2023, el porcentaje de avance es del 2.70% del total de la obra.
6. La auditora actuante se apersonó al lugar en donde se está realizando el proyecto, al momento de llegar se le consultó verbalmente al Maestro de Obra, quien a través de cédulas narrativas indicó que, la obra estaba suspendida debido a desacuerdos entre la empresa ICP Asociados, S. A. y la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; así mismo, no se tuvo a la vista las bitácoras de campo de registro de control de información autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, debido a que están en poder de los ingenieros responsables de la obra de la empresa ICP Asociados, S. A. mismos que no se encontraban en el lugar al momento de la visita.
7. Según Acuerdo Ministerial No. 3052-2023 de fecha 04 de octubre de 2023, artículo 1, literalmente indica: “Rescindir el contrato identificado como “MINEDUC No. OBRAS-KfW-PROEDUC V-01-2022, Construcción del Instituto Nacional de Educación Diversificada en el Departamento de Quiché” celebrado el 09 de septiembre del año 2022, entre el Ministerio de Educación y el Señor Josué López Cardoza, en su calidad de Administrador Único y Representante Legal de la Empresa ICP Asociados, S. A., para la construcción del Instituto Nacional de Educación Diversificada en el Departamento de Quiché, por las razones consignadas en el apartado Considerativo del presente Acuerdo”. En dicho apartado indica que, por medio de oficio de fecha 13 de enero 2023 el supervisor de la obra del Ministerio de Educación, informó que habían transcurrido 45 días de ejecución de obra y no se tenía el avance que indicaba el cronograma de actividades únicamente se encontró un 0.75% de ejecución; el 16 de junio de 2023 la Subdirección de Planificación Educativa traslada informe alertivo de baja ejecución de la obra y que a 142 días de ejecución del proyecto se alcanzó un avance físico de la obra de 2.12% ejecutado contra el 10% programado. Así mismo indican que la renuncia de tres profesionales superintendentes de la empresa contratista generó atrasos en la obra y que no garantiza la calidad de la misma. Sigue indicando el apartado que, en virtud de lo anterior, la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- por medio Oficio 7624-2023 de fecha 20 de septiembre de 2023, recomendó rescindir el contrato basado en el informe presentado por la Subdirección de planificación de Infraestructura Educativa.
8. Por medio de Oficio DIPLAN-FE-8242-2023 del 16 de octubre de 2023, el Consultor Ejecutivo de Programas Para el Mejoramiento de la Cobertura Educativa con el Visto bueno de la Directora de Planificación Educativa -DIPLAN-remiten el Acuerdo Ministerial 3052-2023 al Coordinador Administrativo Financiero de la DIPLAN para su publicación en el Portal de GUATECOMPRAS.
9. Por medio de Oficio DIPLAN-FE-8361-2023 del 19 de octubre de 2023, el Consultor Ejecutivo de Programas Para el Mejoramiento de la Cobertura Educativa con el Visto bueno de la Directora de Planificación Educativa -DIPLAN-solicita al Coordinador Administrativo Financiero Publicar en el Portal de GUATECOMPRAS la Constancia de Recensión del Contrato de la Contraloría General de Cuentas en el NOG 16832525. Se adjunta “CONSTANCIA DE RESCISIÓN DE CONTRATO”, de la Contraloría General de Cuentas.

**RECOMENDACIÓN**

La directora de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas, a la sub directora de planificación de infraestructura educativa para que, de manera inmediata, se inicie con las acciones administrativas correspondientes al proceso de liquidación del contrato rescindido, denominado “MINEDUC No. obras-KfW-PROEDUC V-01-2022 Construcción del Instituto Nacional de Educación Diversificada en el Departamento de Quiché”; verifiquen minuciosamente las cláusulas del contrato, con el fin de hacer valer los derechos que correspondan en concepto de daños y perjuicios, velando por que el Ministerio de Educación, no sufra menoscabo en sus intereses.